

ANEXO II

Pliego de Especificaciones Técnicas

REGLÓN UNO (1)

Cuatro (4) Vehículos tipo Pick Up 4x2, según las siguientes características:

- a. Cero Kilómetros (0 Km).*
- b. Tipo Pick Up.*
- c. Doble cabina con caja.*
- d. Motor Diesel, cilindrada mínima de mil novecientos centímetros cúbicos (1900 c.c.).*
- e. Tracción 4 x 2.*
- f. Aire acondicionado.*
- g. Dirección asistida hidráulica.*
- h. Chapón cubre carter.*
- i. ABS.*
- j. Mínimo airbag para conductor.*
- k. Jaula antivuelco.*
- l. Mínimo radio AM/FM.*
- m. Equipamiento Standard mínimo: rueda auxiliar, gato, llave de ruedas, juego de balizas, matafuegos reglamentarios.*
- n. Color (indistinto).*
- o. Capacidad de carga mínima de mil cien (1100) kilogramos.*
- p. Services oficiales de mantenimiento.*

Todos los vehículos además deberán cumplimentar con los siguientes estándares: deberán incluir flete y formularios (necesarios para que Ministerio de Gestión Pública pueda patentar los vehículos), servicios y

garantías de pre-entrega y post-venta, debiendo estar garantizadas por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año.

RENGLÓN DOS (2):

Un (1) Vehículo tipo Utilitario, según las siguientes características:

- a. Cero Kilómetro (0 Km.).*
- b. Tipo utilitario.*
- c. Puerta lateral.*
- d. Motor nafta con una cilindrada mínima de mil cuatrocientos centímetros cúbicos (1400 c.c.).*
- e. Aire acondicionado.*
- f. Dirección asistida.*
- g. Radio AM/FM.*
- h. Equipamiento Standard mínimo: rueda auxiliar, gato, llave de ruedas, juego de balizas, matafuegos reglamentarios.*
- i. Color (indistinto).*
- j. Services oficiales de mantenimiento.*

Todos los vehículos además deberán cumplimentar con los siguientes estándares: deberán incluir flete y formularios (necesarios para que Ministerio de Gestión Pública pueda patentar los vehículos), servicios y garantías de pre-entrega y post-venta, debiendo estar garantizadas por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año.

RENGLÓN TRES (3):

Un (1) Vehículo tipo Furgón, según las siguientes características:

- a. Cero Kilómetro (0 Km.).*

- b. Tipo Furgón.*
- c. Motor Diesel con una cilindrada mínima de dos mil cien centímetros cúbicos (2100 c.c.).*
- d. Aire acondicionado.*
- e. Dirección asistida hidráulica.*
- f. Radio AM/FM y CD*
- g. Equipamiento Standard mínimo: rueda auxiliar, gato, llave de ruedas, juego de balizas, matafuego reglamentario.*
- h. Color (indistinto).*
- i. Services oficiales de mantenimiento.*
- j. Garantía Mínima de un (1) año.*

Todos los vehículos además deberán cumplimentar con los siguientes estándares: deberán incluir flete y formularios (necesarios para que Ministerio de Gestión Pública pueda patentar los vehículos), servicios y garantías de pre-entrega y post-venta, debiendo estar garantizadas por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año.

REGLÓN CUATRO (4):

Un (1) Vehículo tipo Furgón, según las siguientes características:

- a. Cero Kilómetro (0 Km.).*
- b. Tipo Furgón.*
- c. Motor Diesel con una cilindrada mínima de dos mil ochocientos centímetros cúbicos (2800 c.c.).*
- d. Aire acondicionado.*
- e. Dirección asistida hidráulica.*
- f. ABS.*

- g. Radio AM/FM y CD
- k. Equipamiento Standard mínimo: rueda auxiliar, gato, llave de ruedas, juego de balizas, matafuego reglamentario.
- h. Color (indistinto).
- i. Services oficiales de mantenimiento.
- j. Garantía Mínima de un (1) año.

Todos los vehículos además deberán cumplimentar con los siguientes estándares: deberán incluir flete y formularios (necesarios para que Ministerio de Gestión Pública pueda patentar los vehículos), servicios y garantías de pre-entrega y post-venta, debiendo estar garantizadas por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año.

DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

REGLÓN UNO (1):

Cuatro (4) Vehículos tipo Pick Up 4x2, según especificaciones técnicas \$ 1.180.000,00.

REGLÓN DOS (2):

Un (1) Vehículo tipo Utilitario, según especificaciones técnicas \$ 145.000,00.

REGLÓN TRES (3)

Un (1) Vehículo tipo Furgón, según especificaciones técnicas \$ 335.000,00.

REGLÓN CUATRO (4):

Un (1) Vehículo tipo Furgón, según especificaciones técnicas \$ 322.000,00.

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.982.000,00.-